

Corfo programas de apoyo a la innovación

CREA Y VALIDA
**Foco en Sostenibilidad: Tecnologías
Climáticas en Agua y Energía**

PREGUNTAS FRECUENTES



I. PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Existen requisitos de antigüedad para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

Sí, existen requisitos de antigüedad para postular a los instrumentos “Crea y Valida foco en Sostenibilidad” y “Consolida y Expande Innovación”, los cuales por bases técnicas indican haber transcurrido, a lo menos, 18 meses, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974), el cual debe encontrarse vigente.

2. ¿Existen requisitos de nivel ventas para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

Sí, existen requisitos de nivel de ventas para postular a los instrumentos “Crea y Valida foco en Sostenibilidad” y “Consolida y Expande Innovación”, los cuales por bases técnicas indican acreditar ingresos por ventas dentro de los 18 meses previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses), ni se pide un monto en específico, solo que acrediten tener ventas.

3. ¿Qué cuentas presupuestarias se pueden reconocer?

En este instrumento se reconocen las siguientes cuentas presupuestarias: Recursos humanos, Gastos de Operación, Gastos de Inversión y Gastos de Administración. Éstos se encuentran detallados en las bases técnicas de cada instrumento en el numeral 11 denominado “Aspectos presupuestarios” y se complementan con las Bases Administrativas Generales.

3. ¿A qué se refiere el término personal o recurso humano “preexistente”?

Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el participante del proyecto (beneficiario y asociado, si es que este último aplica), al momento de la postulación al respectivo llamado a concurso del instrumento de financiamiento. Es decir, el personal que se encuentra directamente vinculado a la ejecución del proyecto y que ya formaba parte del equipo desarrollador antes de postulación y ejecución del mismo.

4. ¿Qué es una admisibilidad?

Admisibilidad se refiere a cumplir con los requisitos establecidos en las bases técnicas y en el N°5 de las bases administrativas generales. Se recomienda revisar el numeral 12.1 de las bases técnicas “Requisitos de Admisibilidad” donde encontrarás el listado de requisitos que debes cumplir.

5. Si tengo personas que ya trabajan en la empresa, pero media jornada, y para el proyecto se requiere ampliar a jornada completa. ¿Puede considerarse en la valorización de RR.HH.?

Sí, se puede considerar en la valorización de recurso humano preexistente siempre y cuando cumpla con los requisitos de las bases técnicas y topes establecidos en ella.

6. ¿Una empresa puede participar en un proyecto como beneficiaria y asociado a la vez?

No, cada persona jurídica, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, sólo podrá participar **en una categoría** de las anteriormente señaladas. De esta forma, por ejemplo, la entidad que participe en calidad de “beneficiario”, no podrá participar en calidad de “asociado”, o viceversa.

7. ¿Existe algún tipo de beneficio adicional para las empresas lideradas por mujeres, y cómo se aplica?

Las empresas lideradas por mujeres que postulen a los instrumentos “Crea y Valida foco en Sostenibilidad” y “Consolida y Expande Innovación” podrán optar a un aumento de los porcentajes máximos de cofinanciamiento. Estos proyectos deberán declarar en su formulario de postulación online que cumplen con las condiciones de “Empresas Lideradas por mujeres” (Resolución (E) N°481 de 2018, “Normas para acreditar la calidad de Empresa liderada por Mujeres”), y en el apartado de “Presupuesto” deben ingresar los montos de acuerdo a los topes máximos permitidos por las bases técnicas de cada instrumento, sin considerar el cofinanciamiento adicional, dado que este será asignado en caso de adjudicación del subsidio.

Una vez el proyecto es evaluado y se adjudica el subsidio, InnovaChile realizará el ajuste correspondiente a la aplicación de hasta un 10% más de porcentaje de cofinanciamiento por sobre los máximos establecidos en las bases para cada categoría de beneficiario, establecidos en el número 6.1 de las presentes bases para cada categoría de beneficiario. Como contrapartida y consecuencia de lo anterior, el porcentaje de aporte nuevo o pecuniario en relación con el costo total, según categoría de beneficiario, se reducirá hasta en un 10,00%. En estos casos, no aplicará la exigencia señalada de que, a lo menos, el 50% del aporte corresponda a aportes “nuevos o pecuniarios”.

En ningún caso la aplicación de este beneficio genera variaciones en el costo total del proyecto.

Una vez adjudicado el proyecto, la empresa que declaro ser liderada por mujeres deberá presentar los antecedentes requeridos en las Resolución (E) N° 481, de 2018, de InnovaChile que aprueba las “NORMAS PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRESA LIDERADA POR MUJERES”.

II. CREA Y VALIDA Foco en Sostenibilidad: Tecnologías Climáticas en Agua y Energía

1. **¿Cuál es el objetivo de este programa?**

Apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos (bienes o servicios) y/o procesos, que requieran I+D, desde la fase de prototipo, hasta la fase de validación técnica a escala productiva y/o validación comercial, fortaleciendo las capacidades de innovación en la empresa.

2. **¿Puede ser mi Asociado una empresa internacional?**

Sí, las Bases de Crea y Valida indica que: “podrán participar como asociados una o más personas naturales y/o jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero.”

3. **¿Puedo cambiar mi asociado durante la ejecución del proyecto?**

Sí, puede cambiar de asociado durante la ejecución del proyecto, previa solicitud y autorización de InnovaChile, sin embargo, los aportes al proyecto serán reconocidos por el asociado a partir de su incorporación firmada en convenio de subsidio.

4. **¿Es obligatorio postular con una Entidad Colaboradora?**

Esta categoría de participación será obligatoria sólo para los proyectos de tipo colaborativos. Recordar, que la Entidad Colaboradora debe tener capacidades, infraestructura y experiencia en I+D que el beneficiario contrata para resolver desafíos tecnológicos relevantes, mediante la realización de actividades de I+D. Pueden participar una o más personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero.

5. **Este instrumento cuenta con dos etapas, la Etapa 1 “Crea” y la Etapa 2 “Valida”. ¿Es necesario postular a ambas etapas?**

Sí, es parte de los requisitos del instrumento. Las bases técnicas del instrumento “Crea y Valida” exigen que los proyectos consideren en su formulación la Etapa 1 “Crea” y la Etapa 2 “Valida” teniendo cada etapa su propio fin. Esto se debe a que se espera que los prototipos finalicen con una validación técnica a escala productiva y/o validación comercial (revisar punto 5.2 de bases técnicas del presente instrumento).

En caso de contar ya con un prototipo funcional validado en condiciones reales y comerciales, se sugiere postular al instrumento Consolida y Expande Innovación.

6. **¿Puedo postular mi proyecto con aportes pecuniarios y valorados?**

Sí, los participantes pueden dar financiamiento mediante aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorados”. Tener presente que en el caso de aportes “nuevos o pecuniarios” debe ser al menos el 50,00% del aporte de los participantes (beneficiario y asociados, de existir estos últimos).

7. **Una vez adjudicado el proyecto, el financiamiento para el inicio de la etapa Crea, ¿debe provenir del aporte de los asociados?**

El financiamiento para el inicio del proyecto vendrá determinado de acuerdo a la estructura definida en el presupuesto postulado. No obstante, se sugiere que estos sean proporcionales a los aportes de cada fuente de financiamiento.

8. **¿Puedo traspasar subsidio de la etapa Crea a la etapa Valida?**

En caso de ser aprobada la continuidad del proyecto, el eventual saldo del subsidio de la Etapa 1, podrá ser utilizado en la Etapa 2.

9. **¿Cómo se distribuye el tiempo de duración en cada etapa del proyecto?**

El beneficiario, deberá proponer el plazo de duración de cada etapa del proyecto, así como el presupuesto asociado a cada una de ellas.

El plazo de ejecución de los proyectos, considerando la duración de ambas etapas, podrá ser de hasta 24 (veinticuatro) meses. Excepcionalmente, y solo en caso de proyectos que se basen en trabajo con ciclos biológicos podrán tener un plazo de ejecución de hasta 36 (treinta y seis) meses, debidamente justificado.

10. **¿Se pueden imputar gastos asociados a la formulación del proyecto cuando esta sea externalizada?**

Sólo en el caso que el beneficiario pertenezca a la categoría “micro o pequeña empresa”, se podrán considerar los gastos asociados a la formulación del proyecto externalizada podrá presupuestarse con cargo al subsidio un máximo de \$2.500.000.

11. **¿Qué categorías se consideran en este instrumento?**

El llamado de Crea y Valida que desarrolle nuevos o mejorados productos (bienes o servicios) y/o procesos que requiera I+D, distinguiéndose las siguientes categorías:

Proyecto Individual: Proyectos innovadores ejecutados de manera individual que, para alcanzar sus resultados, requieren resolver desafíos tecnológicos relevantes, mediante la realización de actividades de I+D.

Proyecto Colaborativo: Proyectos innovadores que, para alcanzar sus resultados, requieren resolver desafíos tecnológicos relevantes, mediante la realización de actividades de I+D de forma colaborativa, contratando para dichos efectos, una o más “Entidades Colaboradoras”.

Para los Proyectos Colaborativos, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en las “Normas para proyectos colaborativos”, aprobadas por Resolución (E) N°482, de 2018, de InnovaChile.

12. ¿Cuáles son los montos que a los cuales se puede optar por cada categoría?

En este llamado, los montos máximos de cofinanciamiento (aporte InnovaChile) considerados por categoría son:

CATEGORÍA	SUBSIDIO MÁXIMO
Proyecto Individual	\$180.000.000.-
Proyecto Colaborativo	\$220.000.000.-

Y los porcentajes máximos de cofinanciamiento, dependen del tamaño de la empresa de acuerdo a lo siguiente:

TAMAÑO BENEFICIARIO (*)	PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBSIDIO
Empresa micro y pequeña (ingresos por ventas de hasta 25.000 UF anual)	80,00%
Empresa mediana (ingresos por ventas por sobre 25.000 UF y hasta 100.000 UF anual)	60,00%
Empresa grande (ingresos por ventas por sobre 100.000 UF anual)	40,00%

13. La empresa debe aportar con un porcentaje del total del proyecto. ¿Se debe entregar inmediatamente ese porcentaje o puede entregarlo mes a mes?

La empresa debe aportar el porcentaje que les corresponda del costo total del proyecto (aporte beneficiario y asociado, si este aplica). Dicho aporte al proyecto, puede corresponder a aportes “nuevos o pecuniarios” y/o “preexistentes o valorizados”, y se efectúa conforme a la ejecución del mismo, por lo tanto, dependerá del presupuesto y las actividades que se definan.

14. ¿Tengo que elegir uno de los desafíos del foco?

Si, efectivamente tienen que elegir primero 1 de los ámbitos de acción: a) Tecnologías Climáticas asociadas a Agua; y b) Tecnologías Climáticas asociadas a Energía. Cada ámbito de acción determina Desafíos Específicos, por lo tanto, la solución propuesta debe abordar, al menos, un desafío específico.

15. ¿Qué sucede si aplico al instrumento Crea y Valida, pero no al foco?

Esto es condición de no admisibilidad, ya que este instrumento es con foco en Sostenibilidad y debes cumplir los requisitos de las bases técnicas del Instrumento Crea y Valida, enmarcarse tu solución en alguno de los ámbitos de acción, y desafíos específicos indicados en el Anexo Técnico Crea y Valida, las condiciones del foco serán evaluadas en la admisibilidad del proyecto.

16. ¿Puedo postular si tengo un crea y valida anteriormente adjudicado?

Si puedes postular, siempre que corresponda a un proyecto diferente al adjudicado, que cumpla con los requisitos de este llamado y aplique al Foco en Sostenibilidad.

17. ¿Dónde puedo encontrar los listados de Entidades Colaboradoras?

Importante primero destacar que trabajar con una Entidad Colaboradora es obligación para proyectos de tipo colaborativo, y lo segundo que debe ser quien cuente con las capacidades, experiencia e infraestructura en I+D que permita al beneficiario realizar las actividades de I+D y la ejecución de su proyecto en el plazo establecido.

Los siguientes listados son referenciales:

Listado de Entidades Colaboradoras:

https://www.corfo.cl/sites/cpp/movil/entidades_colaboradoras.jsessionid=WPY3gp3RefEbJVhgQYqIXlabUa6pUSa4o2DbnV3nLTo_lyNI3lzd!572738481!NONE

Listado de Centro I+D:

<https://sgp.corfo.cl/GIN/ActualizacionCentrosID/Views/publico/centros.aspx>

18. ¿Puedo postular con TRL 1?

El instrumento Crea y Valida, es para apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos (bienes o servicios) y/o procesos, que requieran I+D, desde la fase de prototipo, hasta la fase de validación técnica a escala productiva y/o validación comercial, fortaleciendo las capacidades de innovación en la empresa.

Si bien no exigimos un nivel de TRL en específico, debes identificar tu TRL de inicio y debe enmarcarse en un nivel que permita demostrar que está en fase de prototipo.

Ver anexo N° 2 de las Bases Técnicas.